



TEMBIPORU MARANDU  
HA INEMOASAIRÁ  
Sámbytyha

Secretaría  
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS  
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

RESOLUCIÓN SENATICs N° 157 /18

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TECNOLÓGICO LA EL CONCURSO INTERCOLEGIAL DE DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS DENOMINADO “JUGUEMOS CREANDO 2018”-----**

Asunción, 02 de octubre de 2018

**VISTO:**

La Nota N° 116/18 de fecha 01 de octubre de 2018 del Ministro de Educación y Ciencias, Dr. Eduardo Petta San Martín, por la cual solicita se declare de interés tecnológico el Concurso Intercolegial de Desarrollo de Videojuegos denominado “Juguemos Creando 2018”, organizado por la Dirección General de Ciencias y Tecnología del Ministerio de Educación y Ciencias.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación y Ciencias se encuentra realizando por segundo año consecutivo la ejecución del Proyecto “Juguemos Creando” a través del Concurso Nacional Intercolegial de Desarrollo de Videojuegos “Juguemos Creando 2018”, cuyo objetivo es promover la habilidad y capacidad de desarrollar software educativo mediante herramientas de programación y diseño de videojuegos, valorando la fauna y la flora del Paraguay en peligro de extinción, del distrito o departamento donde se encuentre el estudiante, tanto a Nivel Departamental como a Nivel Nacional.-----

Que, la Ley N° 4.989/2013 que crea la SENATICs, establece en su Artículo 2° Principios Orientadores: La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político, e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social. Las tecnologías de la Información y Comunicación deben servir de interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional.-----

Que, la Ley 4.989/2013, en su Artículo 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).-----

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EI MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**RESUELVE**

**Artículo 1° Declarar** de Interés Tecnológico el Concurso Intercolegial de Desarrollo de Videojuegos denominado “Juguemos Creando 2018”, organizado por la Dirección General de Ciencias y Tecnología del Ministerio de Educación y Ciencias.-----

**Artículo 2° Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-----



*Miguel Martín*  
Ministro Secretario Ejecutivo